



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 413.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 24 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 216/2023 del 8 de mayo de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar del "53° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)", que tendrá lugar del 21 al 23 de junio de 2023 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

En el marco de la Asamblea General de la OEA, se realizarán diferentes reuniones de negociaciones simultáneas, además de encuentros bilaterales y multilaterales entre las autoridades, por lo que resulta necesaria una conformación adecuada de la delegación nacional para la cobertura efectiva de las actividades previstas.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:


Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Primer Secretario Jorge Díaz, Director de Foros Regionales	1.204.531	53° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	21 y 23 de junio de 2023	Washington D.C., Estados Unidos de América
Segundo Secretario Moisés Quintana, Jefe del Departamento de la OEA	4.599.192			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____